

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015



Gobierno Municipal de

**Axochiapan**

2013 - 2015

## MANUAL DE ORGANIZACION

---

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015.



Gobierno Municipal de  
**Axochiapan**  
2013 - 2015

- ❖ Presentación
- ❖ Antecedentes
- ❖ Introducción
  - ❖ Objetivo
- ❖ Fundamento jurídico
  - ❖ Misión
  - ❖ Visión
  - ❖ Política
- ❖ Estructura orgánica
- ❖ Objetivos funciones.



# PRESENTACION PRESENTACION

Los servicios de agua potable y saneamiento de agua residual son una de las demandas sociales de mayor importancia, ya que se trata del principal servicio para la población, situación que hace necesario optimizar los servicios que proporciona el Organismo, a efecto de crear la infraestructura, instalaciones y sistemas que permitan satisfacer y mantener la demanda e incrementar la cobertura de los servicios.

La necesidad de contar con un Manual de Organización, es imperativo para responder con eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, así como para dar continuidad a los procesos, operación y administración.

El Manual de Organización permite conocer la Estructura Orgánica, niveles jerárquicos, identificando claramente las funciones, responsabilidades, atribuciones e interdependencia de las áreas administrativas, evitando la duplicidad o vacío de acciones.



## ANTECEDENTES

### ANTECEDENTES

mediante acuerdo expedido en sesión de cabildo celebrado el día 22 de agosto de 1995, el h. ayuntamiento de Axochiapan en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Estatal de Agua Potable, determino que la ley estatal de agua potable, determino que la prestación del servicio público de conservación, agua potable y saneamiento del municipio de Axochiapan, se realice a través de un organismo operador municipal con el carácter de organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con funciones de autoridad administrativa mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley estatal de agua potable.

II.- que es conveniente la creación del organismo operador municipal para poder profesionalizar la prestación de los servicios de referencia y brindarlos con mayor calidad, oportunidad y eficiencia a los usuarios.

III.- que este H. Ayuntamiento considere que si bien es cierto que los artículos 13 al 27 de la ley estatal de agua potable, establecen los lineamientos conforme a los cuales debe funcionar el organismo público descentralizado en los términos que expresa el artículo primero, ella no es obstáculo para el h. ayuntamiento de axochiapan en el ejercicio de su facultad reglamentaria y con base en la autonomía municipal, expida la presente normatividad que, sin dejar de observar las disposiciones de la ley de la materia, sea acorde a la realidad y necesidades del municipio.

IV.- que con el objeto de contar con una adecuada estructura, administrativa y operación, que elimine burocratismos o brinde una mejor atención a los usuarios en un término de 60 días a partir de la vigencia del presente acuerdo; la junta de gobierno deberá analizar y aprobar, en uso de las facultades que le otorga la ley de la materia, el reglamento interior del organismo operador municipal, así como las diversas disposiciones de carácter administrativo.



V.- que en observación a los dispuesto en el articulo tercero transitorio de la ley estatal de agua potable, se prevé que los derechos de los trabajadores que actualmente presten sus servicios en el organismo publico descentralizado del estado de denominado. Sistema de agua potable y saneamiento de axochiapan serán respetado en los términos de la legislación aplicable.

VI.- que el presente acuerdo señala con claridad las atribuciones y obligaciones que tiene la junta de gobierno como el consejo consultivo, la dirección general y el órgano de vigilancia; al efecto se divide en cuatro capítulos

En los que señala la naturaleza y el objetivo, patrimonio, órgano de gobierno y disposiciones generales.

En virtud de lo anterior, el honorable ayuntamiento de axochiapan, tiene a bien expedir el siguiente

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015



Gobierno Municipal de  
**Axochiapan**  
2013 - 2015

## OBJETIVO

ARTICULO 2.- EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL TIENE POR OBJETO PRESTAR Y ADMINISTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN.

ARTÍCULO 3.- EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL TENDRA A SU CARGO: PLANEAR Y PROGRAMAR EN EL AMBITO DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN ASI COMO ESTUDIAR, AMPLIAR, OPERAR ADMINISTRAR Y MEJORAR, TANTO LOS SISTEMAS DE CAPACITACION Y CONSERVACION DE AGUA, POTABILIZACION, CONDUCCION ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE COMO LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REHUSO DE LAS MISMAS



# FUNDAMENTO JURIDICO

<b>Consti tución Polític a de los Estad os Unido s Mexic anos</b>	<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal</b>	<b>Ley Estatal de Planea ción</b>	<b>Ley Orgá nica Munic ipal</b>	<b>Ley estatal De agua potable del estado de Morelos.</b>	<b>Ley de aguas nacion ales y sus reglam entos.</b>
	Art. 119 fracc. III.	Art. 27 Fracc. IV, VII.	Art. 5,7.	Art. 14, 16,17 y 18.	Num. 3754 Fecha 1995	
			Art. 16 Fracc. IV, VI.		ART. 7,93 Y 98	

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015



Gobierno Municipal de

**Axochiapan**

2013 - 2015

## MISION

### MISION

BRINDAR A LA POBLACION UN SERVICIO DE CALIDAD EN LA CONTRATACION, DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO Y COBRANZA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE CUBRIENDO OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

## VISION

### VISION

SATISFACER AL 100% LAS PETICIONES DE LOS USUARIOS PARA LOGRAR TENER EL MENOR NUMERO DE QUEJAS CON EL OBJETO DE SER UN SISTEMA DE AGUA POTABLE EFICIENTE Y AUTOSUFICIENTE ECONOMICAMENTE CON UN COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA EN TODO LO QUE AL AGUA POTABLE SE REFIERE.

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015.



Gobierno Municipal de  
**Axochiapan**  
2013 - 2015

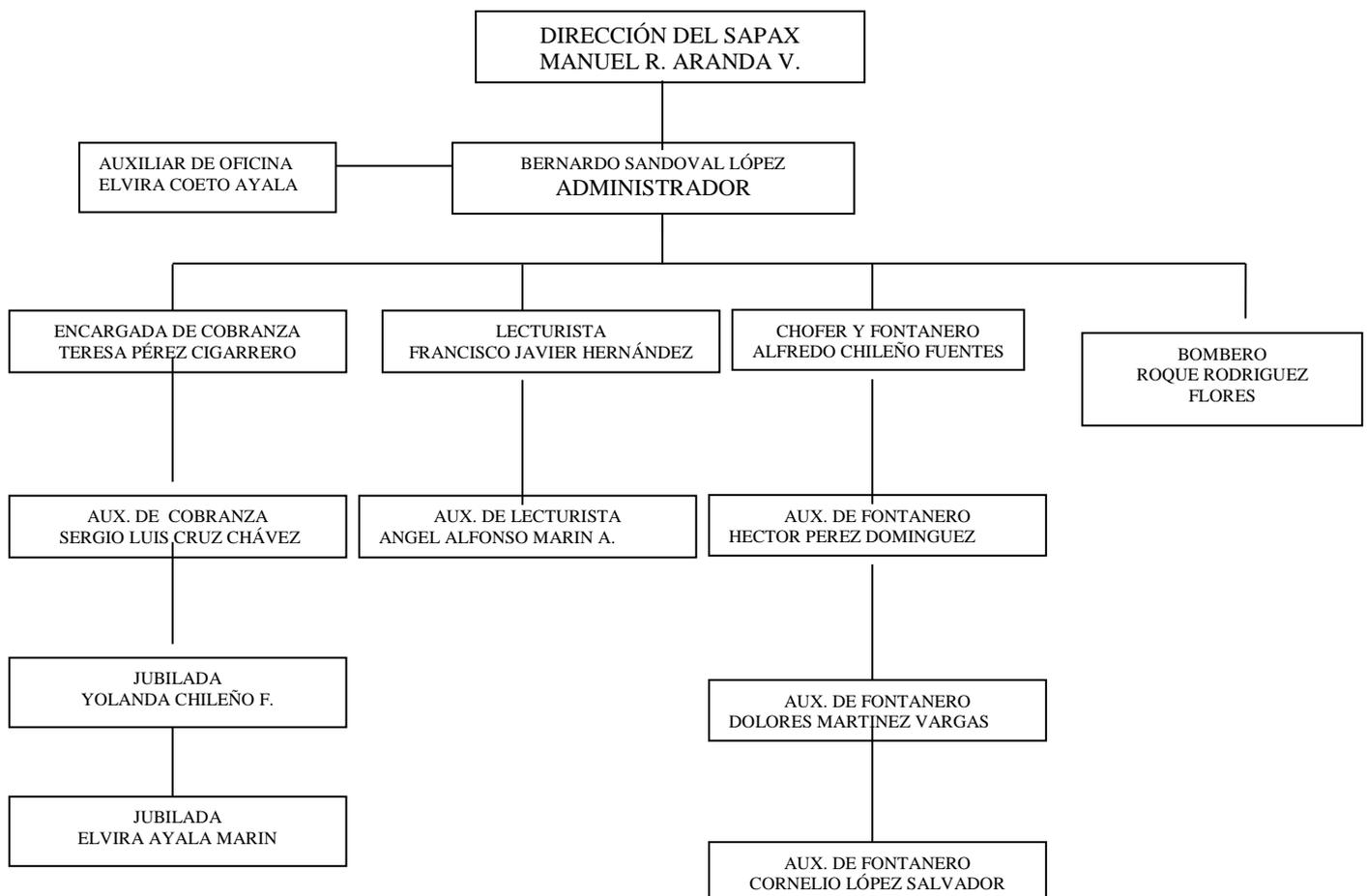
## POLITICA POLITICA

SAPAX proveerá de los servicios de agua potable. Con calidad, eficacia y eficiencia a la ciudadanía de Axochiapan; elevando el desempeño y capacidad.

Administrar y utilizar los recursos humanos, materiales, financieros y de infraestructura, con una correcta aplicación de los procedimientos con transparencia, apego y cumplimiento a la normatividad vigente para lograr una mejora continua.



## ORGANIGRAMA





## **MANUAL DE ORGANIZACION**

Nombre: BERNARDO SANDOVAL LÓPEZ.

Cargo: ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

### **FUNCIONES**

1. Administrar y aplicar los recursos financieros, para cubrir los gastos del Sistema, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado
2. Vigilar que la administración de los recursos se haga de acuerdo con lo que dispongan la Ley, los programas y presupuestos aprobados;
3. Establecer un programa en las Unidades Administrativas, así como los sistemas para su instrumentación, ejecución, control y evaluación, para practicar la auditoria de los estados financieros y las de carácter técnico o administrativo al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;
4. Rendir anualmente un informe, al congreso del estado respecto, a la veracidad, eficiencia, suficiencia y responsabilidad de la información presentada.
5. Vigilar ilimitadamente en cualquier tiempo las operaciones del organismo operador;
6. Rendir y proporcionar los informes que le solicite la Auditoria Superior de Fiscalización del Congreso del Estado;
7. Verificar el cumplimiento de normas respecto al manejo, custodia o administración de fondos y valores, así como supervisar y fiscalizar los ingresos;
8. Revisar los libros destinados a la contabilidad, así como los estados financieros.



## **MANUAL DE ORGANIZACION**

Nombre: C. MANUEL RICARDO ARANDA VALENCIA

Cargo: DIRECTOR DE AGUA POTABLE

1. Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, conforme a la Ley, ante toda clase de autoridades administrativas o jurisdiccionales, sean estas últimas, en forma enunciativa y no limitativa, sobre materia civil, penal, laboral; formular querellas y denuncias;
2. Celebrar los actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el buen funcionamiento del organismo o para la prestación del servicio, conforme a los lineamientos y marcos normativos en la materia;
3. Gestionar y obtener, en los términos de la Ley respectiva y previa autorización de la Junta Gobierno, el financiamiento para obras de ampliación, servicios y mejoramiento del Sistema; así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos y obligaciones ante instituciones públicas federales, estatales, municipales y/o privadas.
4. Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las erogaciones extraordinarias;
5. Proponer para su aprobación a la junta de gobierno, el presupuesto anual de ingresos y egresos del sistema para su propuesta e inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio.
6. Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la administración pública centralizada o paraestatal y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos, relaciones con el servicio de conservación, agua potable y saneamiento de agua;
11. Coordinar con otros servidores públicos de la administración municipal, actividades para la prestación de los servicios del sistema;
13. Dirigir la política del Sistema de acuerdo con la legislación aplicable;
14. Certificar los documentos que obren en los archivos del sistema, así como los que le sean presentados en original y cuya devolución se solicite, previo cotejo.
15. Expedir factibilidades de agua potable, drenaje y saneamiento para descarga de aguas residuales, determinando en términos de ley, los montos para el cobro, por los derechos de conexión y servicio;

# SAPAX



SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE  
MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN MORELOS 2012-2015.



Gobierno Municipal de  
**Axochiapan**  
2013 - 2015

## **a) Obligaciones**

1. Coordinar las actividades técnicas.
2. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno las Propuestas de tarifas y cuotas que pudiere cobrar el Organismo Operador.
3. Convocar a reuniones.
4. Rendir el informe anual de actividades al Ayuntamiento y los informes trimestrales previa aprobación.